

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Resolución Directoral Nº02605-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 15 NOV.2023

VISTO:

El proveído N° 2317-2023-AEBTPSNU-UGEL-HBBA; Memorándum N° 542-2023.GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D. y el Informe N° 591- 2023 - GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, de fecha 09 de noviembre del 2023, la Resolución Viceministerial N°091- 2023-MINEDU, que norma las bases generales y específicas de los concursos escolares 2023 y otros actuados, correspondiente al informe de la ejecución del concurso del concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023 - Modalidad Presencial ETAPA UGEL 2023.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y la sociedad; además, promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación” y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a “Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional”



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales, en el sub numeral 6.1, establece que las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional serán los responsables de otorgar diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores;



Que, mediante las bases específicas del concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023”, se establece las categorías, grupos y especialidades técnicas NIVEL SECUNDARIA (1° al 5°) grado de Educación Secundaria de la EBR); las categorías de participación son “A” y “B, 12 grupos y 23 especialidades técnicas

las y los participantes deben diseñar, planificar y desarrollar trabajos de innovación, creatividad e investigación que correspondan, de forma personal, de manera presencial, las cuales se desarrollan según las indicaciones y el tiempo señalado para la ETAPA UGEL;

Que, en el artículo 56° inciso "e" de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala que el profesor deberá: Recibir estímulos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que el Artículo 42° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial menciona que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Inciso a) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando asesoren a estudiantes que resulten ubicados entre los tres primeros puestos de cualquier concurso local, regional, nacional e internacional organizado por el MINEDU, DRE, UGEL, se precisa que el concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023" se ejecutó desde el 11 de setiembre hasta el 22 de setiembre, siendo la ETAPA UGEL el 15 de setiembre del 2023, en las categoría "A y B", permitiendo que las comisiones organizadoras en cada etapa cumplan su función de manera que contribuya en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de Educación Secundaria a partir del desarrollo de competencias emprendedoras en el proceso de su formación integral, llegando pasar a la etapa Regional del Concurso el trabajo con mayor puntaje por cada especialidad técnica.

Estando a lo opinado e informado por la Jefatura de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL Huancabamba.

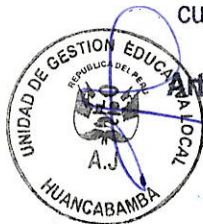
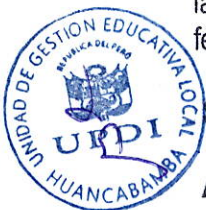
Que, mediante El Informe N° 54- 2023 - GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, de fecha 09 de noviembre del 2023, que hace llegar el especialista responsable del concurso de la Etapa UGEL concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023- informa sobre la participación en la etapa UGEL y remite la relación de los proyectos por cada grupo en las categorías "A y B", resultando necesario reconocer y felicitar por su destacada participación en la etapa UGEL.

SE RESUELVE:

Artículo 1° . - RECONOCER y FELICITAR a los directores(as), docentes asesores, estudiantes y demás profesionales, por su participación en la etapa UGEL del concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023, cuya data forma parte del anexo de la presente resolución.

Artículo 2° . - NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



LCLMB/D.UGEL.H
CAGCHE/JAEBAYSNU
WNZ/ES



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Lourdes Consuelo Le Madrid Benítez
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

002605

RELACION DE HIEE, ESTUDIANTES Y ASESORES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE ETAPA UGEL 2023

Nro	NOMBRE DE HIEE	DIRECTOR	ESTUDIANTE	CATEGORIA	AREA	TITULO DEL TRABAJO	ASESOR
1	MARIA INMACULADA	CASTILLO PEÑA, Arminda Yovana	QUINDE GUERRERO YENNY YARELI	Categoría B	PRODUCCIÓN	LA CASA DEL CULTURA HUANCABAMBINA	SILVA CUZQUEN MARIA DE JESUS
			CARRANZA GUERRERO MILEY ROMELY	Categoría B	PRODUCCIÓN		
			ALVARADO PUSMA KERLY ANAHI	Categoría B	PRODUCCIÓN		
			CARRASCO CHOQUEHUANICA ESTEFANY LOURDES	Categoría B	PRODUCCIÓN		
2	SAN FRANCISCO DE ASIS	UBILLUS RIOS, Naldia Liliانا	TORRES QUIROZ KELVIN ALONZO	Categoría A	GRUPO 1	MERMELADA DE AGUAYMANTO	MORANTE CAMIZAN YULISSA GENARA
			LABAN GARCIA AVIGAY ESTEFANY	Categoría A	GRUPO 2		
3	MARIA INMACULADA	CASTILLO PEÑA, Arminda Yovana	TORRES CAMPOS GINA ARELY	Categoría A	GRUPO 2	ROBOT	SILVA CUZQUEN MARIA DE JESUS
			NEIRA FRIAS ELDA LUCIA	Categoría A	GRUPO 2		
			GUERRERO CRUZ LAYLA DEL ROSARIO	Categoría A	GRUPO 2		
			GARCIA PEÑA ASLY FRANCHESCA	Categoría A	GRUPO 2		
4	JAVIER PEREZ DE CUELLAR	CASTILLO PEÑA, Arminda Yovana	CHANTA HUAMAN MARISELA	Categoría A	GRUPO 4	GUARDERIA DE ANIMALES	SILVA CUZQUEN MARIA DE JESUS
			RAMIREZ OJEDA JOHANA LOURDES	Categoría A	GRUPO 4		
			CALDERON HUAMAN CARMEN MADALEYNI	Categoría A	GRUPO 4		
			VELASCO CONTRERAS CARMEN LILIANA	Categoría A	GRUPO 4		
5	MARIA INMACULADA	BERMEO CORREA, Simeon	GUERRERO NEIRA JHARUMY OLIBANY	Categoría A	GRUPO 4	PUBLICIDAD DIGITAL	ZAMBRANO RUIZ PERCY ROBINSON
			MELENDRES NAIRA SHIRLEY LIZETH	Categoría A	GRUPO 4		
			TORRES CASTILLO EDWUAR	Categoría A	GRUPO 4		
			MELENDRES NEYRA EDER	Categoría A	GRUPO 4		
6	MARIA INMACULADA	CASTILLO PEÑA, Arminda Yovana	SALDAÑA JARAMILLO BRIGGITH DEL CARMEN	Categoría A	GRUPO 6	ARREGLOS FLORALES	SILVA CUZQUEN MARIA DE JESUS
			BARCO SANTA CRUZ MAYRA ALEXSANDRA	Categoría A	GRUPO 6		
			SANDOVAL MAJUAN MARGARIT ALEJANDRA	Categoría A	GRUPO 6		
			ALBARRAN ADRIANO MARCIA SAMADY	Categoría A	GRUPO 6		
7	MARIA INMACULADA	CASTILLO PEÑA, Arminda Yovana	CAMPOS MIJAHUANCA STEPHANIE NATHANIEL	Categoría A	GRUPO 6	CAMELOS	SILVA CUZQUEN MARIA DE JESUS
			QUINDE GUERRERO GREYSI BELOIS	Categoría A	GRUPO 9		
			MORETO CARRILLO ANGELITA ESMERALDA	Categoría A	GRUPO 9		
			PEÑA GARCIA BRAYELI KIMBERLI	Categoría A	GRUPO 9		
8	INCA PACHACUTEC	ZEGARRA ARISMENDIZ, José Ricardo	GUERRERO CASTILLO KEYLA SIOMARA	Categoría A	GRUPO 9	MAQUIN CHOCO PLAT	SILVA CUZQUEN MARIA DE JESUS
			MAURIOLA MAJUAN FRANCIS VICTORIA	Categoría A	GRUPO 9		
			CALDERON CAMPOS SUSANDEY THAIS	Categoría A	GRUPO 10		
			HERREROS GUERRERO LUANA FERNANDA DEL CARMEN	Categoría A	GRUPO 10		
9	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Fanny Cecilia	MORENO GARCIA GABY ESTEFANY	Categoría A	GRUPO 10	decorative stone	BERNAL CARNERO GASDALY
			CRUZ VASQUEZ ANYELI DANIELA DEL CARMEN	Categoría A	GRUPO 10		
			ZURITA COTRINA DALIA YAJAIRA	Categoría A	GRUPO 10		
			CUNIA QUEVEDO LUZBEYDI	Categoría A	GRUPO 10		
10	MARIA INMACULADA	CASTILLO PEÑA, Arminda Yovana	CHINGUEL FACUNDO LESLY YACCELY	Categoría A	GRUPO 10	ELABORACION DE BOLSAS ECOLOGICAS CON DISEÑO MUCHIK	CRUZ ESPINOZA JUSTINO
			CRUZ SANTOS MARIA	Categoría A	GRUPO 10		
			CHINGUEL CASTILLO ALICIA MARISOL	Categoría A	GRUPO 10		
			CHANTA LIZANA LEYLA PAOLA	Categoría A	GRUPO 10		



